



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de mayo de 1.991

Expediente Nº: 12.070/91

RESOLUCION Nº:

173/91

VISTO:

Estas actuaciones en las cuales la Lic. Ana María DOMENECH solicita licencia sin goce de haberes a partir del 06 al 16 de mayo de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la cátedra y la Directora del Departamento aconsejan hacer lugar a lo solicitado.

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 17 -Casos Especiales- de la Resolución Rectoral 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Ana María DOMENECH, D.N.I. 16.308.100, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 06 al 16 de mayo de 1991 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 17 - Casos Especiales- de la Resolución Rectoral 343/83.

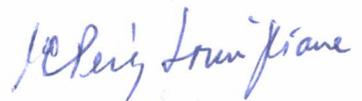
ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO